ANEXO CONTRATO DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT. 899.999.172-8 Y BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISION S.A.S., NIT. 860.507.090-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR CARLOS ENRIQUE BERMUDEZ HERRERA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 79.533.993 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.

De conformidad con las condiciones plasmadas en la Plataforma del SECOP II y estudios previos, el presente anexo establece las condiciones contractuales, por lo cual el contrato se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. PRESTAR SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A LA ALCALDÍA DE CHÍA PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS INTEGRALES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DE CHÍA.** Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES: A) OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Facilitar para el análisis de la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA los ajustes al plan de medios y estado de los recursos ejecutados. 2. Presentar cada mes los medios a pautar en el plan de medios con una antelación de 5 días hábiles al supervisor, por medio de correo electrónico, donde se especifiquen las regiones, los canales, el impacto proyectado, el horario o tamaño del público objetivo o target de cada una de las publicaciones o medios, entre otros aspectos relevantes para la toma de decisiones que inciden en la orden final de pauta. Ese plan de medios debe ser avalado mensualmente por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA. La actualización de este plan se realizará mínimo 5 días hábiles antes del fin de cada mes. 3. Atender las sugerencias de ajustes a los medios a pautar cada mes en el plan de medios con el fin de realizar las modificaciones, si hubiese lugar, y demás indicaciones dadas por el supervisor. 4. Presentar mensualmente, para la aprobación del supervisor, las propuestas de parrilla de programación de acuerdo al contenido de cada medio, donde se indiquen los espacios de pauta según los medios indicados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, la frecuencia, el alcance o la intensidad de la pauta y costos actuales. Dicha propuesta deberá ser entregada mínimo 5 días antes del inicio de mes, para coordinar el plan de pauta. 5. Asumir los gastos de copiado, distribución y traslado de los contenidos para impresos, televisión, radio y páginas web, así como los demás costos en los que se deba incurrir para cumplir efectivamente con el objeto contratado, según los formatos y cantidades que requiera cada medio de comunicación. 6. Proponer a la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA alternativas y estrategias sobre los medios más adecuados para la emisión de los mensajes. Informar mensualmente sobre el manejo de la pauta en los medios contratados y desarrollar mediciones de alcance, impacto y frecuencia de los mensajes publicitarios emitidos. 7. Informar Si algún medio no puede pautar o cumplir con lo establecido en el contrato con el fin de que la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo escoja otro medio, esto sin que incremente el valor del presupuesto establecido. 8. Presentar para aprobación de la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA puntos estratégicos de información no tradicional o alternativa, como caras de vallas o espacios en sistemas públicos de información. 9. Coordinar con los medios de comunicación los espacios aprobados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA para la emisión de mensajes. 10. Certificar la emisión de mensajes en parrilla aprobada por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, de manera mensual, para cada medio de comunicación. Dicha emisión debe ser certificada por el medio que emitió la pauta. 11. Entregar de forma mensual un informe financiero en donde plasme la ejecución del plan de pauta acordado del mes inmediatamente anterior. 12. Elaborar y entregar mensualmente un informe cualitativo, cuantitativo y estadístico que le permita a la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA evaluar los resultados del plan de medios. 13. Presentar certificado de paz y salvo de pago a los proveedores, previo a la presentación de cuenta de cobro. **B) ESPECIFICACIONES MINIMAS:** Para el desarrollo del presente objeto contractual, se determina la siguiente Ficha Técnica: **PUBLICACIONES IMPRESAS EN PERIODICOS LOCALES Y REGIONALES**

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PUBLICACIONES IMPRESAS EN PERIÓDICOS LOCALES Y REGIONALES				
1	Publicación impresa en periódico Adrenalina	Publicación impresa en medio Adrenalina, en formato mínimo tabloide, cobertura en Chía, de una página de tamaño policromía, 3.000 ejemplares	Publicación	1

2	Publicación impresa en periódico Voces Regionales	Publicación impresa en medio Voces Regionales, en formato mínimo tabloide, cobertura en Chía, de una página de tamaño policromía, 3.000 ejemplares	Publicación	1
3	Publicación impresa en periódico La Tribuna	Publicación impresa en medio La Tribuna, en formato mínimo tabloide, cobertura en Sabana Occidente, de una página de tamaño policromía, 3.000 ejemplares	Publicación	1
4	Publicación impresa en periódico El Cundinamarques	Publicación impresa en medio El Cundinamarques, en formato mínimo tabloide, cobertura en Sabana Occidente, de una página de tamaño policromía, 3.000 ejemplares	Publicación	1
5	Publicación impresa en periódico Extrategia Medios	Publicación impresa en medio Extrategia Medios, en formato mínimo tabloide, cobertura en Sabana Norte, de una página de tamaño policromia, 3.000 ejemplares	Publicación	1
6	Publicación impresa en periódico Cundinamarca Al Día	Publicación impresa en medio Cundinamarca Al Día, en formato mínimo tabloide, cobertura en Sabana Norte, de una página de tamaño policromia, 3.000 ejemplares	Publicación	1
7	Publicación impresa en periódico Gente Activa	Publicación impresa en medio Gente Activa, en formato mínimo tabloide, cobertura en Sabana Norte, de una página de tamaño policromía, 3.000 ejemplares	Publicación	1
8	Publicación impresa en periódico Luna Hoy	Publicación impresa en medio Luna Hoy, en formato mínimo tabloide, cobertura en Chía, de una página de tamaño policromía, 3.000 ejemplares	Publicación	1
9	Publicación impresa en periódico El Periódico Elector	Publicación impresa en medio El Periódico Elector, en formato mínimo tabloide, cobertura en Chía, de una página de tamaño policromía, 3.000 ejemplares	Publicación	1
10	Publicación impresa en periódico Entre Líneas	Publicación impresa en medio Entre Líneas, en formato mínimo tabloide, cobertura en Sabana Norte, de una página de tamaño policromía, 3.000 ejemplares	Publicación	1
11	Publicación impresa en periódico Francotiradores	Publicación impresa en medio Francotiradores, en formato mínimo tabloide, cobertura en Chía, de una página de tamaño policromía, 3.000 ejemplares	Publicación	1
12	Publicación impresa en periódico El Observador	Publicación impresa en medio El Observador, en formato mínimo tabloide, cobertura en Cajicá, de una página de tamaño policromía, 3.000 ejemplares	Publicación	1

- Las publicaciones en medios de comunicación impresa de circulación **LOCAL Y REGIONAL**, tienen **periodicidad mensual** estos deben circular periódicamente mínimo con 3.000 ejemplares mensuales físicos en policromía.
- Deben presentar previo a cada publicación, el medio digital diseñado para la respectiva publicación. Solamente con aprobación de artes por parte de la Oficina Asesora de Comunicación Prensa y Protocolo, se autorizan publicaciones.
- Nota: La cantidad de publicaciones se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio, de igual manera se podrá anexar algún medio que no se encuentre, el cual debe contar con las mismas características, adicionalmente debe contar con la previa autorización del supervisor del contrato y/o jefe de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones sin superar el presupuesto oficial para el mismo.

PERIODICO

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PERIÓDICO				
13	Elaboración y distribución de periódico	Elaboración de un periódico de tamaño tabloide europeo (28,5X43cms), Caja tipográfica (25,5X40 cms, impresión en papel periódico normal de 45 grs Tintas: 4 x 4 tintas Terminado plegado de maquina papel, 20.000 copias de este, ejemplares de 16 páginas tamaño tabloide exclusivas para información del Municipio de Chía, la entrega está a cargo del proveedor y se realizará en 5 puntos dentro del Municipio con tropas de 3 personas en cada uno de los puntos, el proveedor deberá realizar toda la gestión periodística e informativa en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía de Chía, así como el diseño y diagramación de las 16 páginas para entrega a producción por parte del medio. *No incluye fotografía	Periódico	1

Nota: La cantidad de ediciones se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio.

SEPARATA EN PERIODICO NACIONAL

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SEPARATA EN PERIODICO NACIONAL				
14	Publicación de separata en periódico nacional	Separata en periódico de cobertura nacional, de tamaño tabloide europeo (28,5X43cms), Caja tipográfica (25,5X40 cms), impresión en papel periódico extrablanco 59 grs, Tintas: 4 x 4 tintas Terminado plegado de maquina papel, Entrega de 20.000 copias, ejemplares de 12 páginas tamaño tabloide exclusivas para información del Municipio de Chía, la entrega se realizará en 5 puntos dentro del Municipio con tropas de 3 personas en cada uno de los puntos a cargo del proveedor, el medio nacional deberá realizar toda la gestión periodística e informativa en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía de Chía, así como el diseño y diagramación de las 12 páginas para entrega a producción por parte del medio. *incluye fotografía	Publicación	1

RADIO LOCAL

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
COMUNICACIONES RADIALES LOCALES				
15	Producción y emisión de un programa radial Luna Estéreo	Producción y emisión de Programas radiales a la semana de 30 minutos entre lunes a viernes en la franja de 9:00 a.m. a 10 a.m., esta debería pasarse en el medio Luna Estéreo de cobertura municipal.	Mensualidad	1
16	Cuñas radiales Luna Estéreo	Paquete de 60 cuñas diarias de 30 segundos de lunes a viernes en horarios comprendidos de 5:00 am a 9:00 am y 10:00 am a 7:00 p.m. - Se debe dejar constancia de la emisión de cada programa, en sistema digital en CD, DVD, o en cualquier otro método de almacenamiento de información el cual se entregará con su respectivo informe y factura de cobro al supervisor del contrato. - La dirección y coordinación de las emisiones estará a cargo de la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo. - La Alcaldía de Chía podrá comunicar información fuera de los espacios programados, para lo cual la emisora dispondrá de los espacios que requiera la Alcaldía de Chía en cualquier momento del día para realizar anuncios de última hora o informaciones de gran interés público que así lo ameriten. - Todas las publicaciones deben hacerse en la emisión abierta (para receptores de radio) y en la emisión ON LINE.	Mensualidad	1
17	Transmisión radial Luna Estéreo	Transmisión en vivo de 1 hora de actividades realizadas por la Administración Municipal.	Hora de transmisión	1

MEDIOS RADIALES

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
COMUNICACIONES RADIALES REGIONALES				
18	Cuñas radiales en CARACOL RADIO BOGOTÁ 100.9 FM	Emisión de 22 Cuñas de 30 seg. En el programa Hoy por hoy 5 A 10 AM, en medio de comunicación CARACOL RADIO BOGOTÁ 100.9 FM de cobertura regional.	Mensualidad	1
19	Cuñas radiales en JAZMAR STEREO 101.3 FM	Emisión de 22 Cuñas de 30 seg. En horario triple AAA, en medio de comunicación JAZMAR STEREO 101.3 FM de cobertura regional.	Mensualidad	1
20	Cuñas radiales en CRISTALINA STEREO 102.3 FM	Emisión de 22 Cuñas de 30 seg. En horario triple AAA, en medio de comunicación CRISTALINA STEREO 102.3 FM de cobertura regional.	Mensualidad	1
21	Cuñas radiales en TODELAR 1050 AM	Emisión de 22 Cuñas de 30 seg. En horario triple AAA, en medio de comunicación TODELAR 1050 AM de cobertura regional.	Mensualidad	1
22	Cuñas radiales en CANDELA ESTEREO 101.9 FM	Emisión de 22 Cuñas de 30 seg. En el programa WVSHOW, en medio de comunicación CANDELA ESTEREO 101.9 FM de cobertura regional.	Mensualidad	1
23	Cuñas radiales en EL SOL - BOGOTÁ 105.4 FM	Emisión de 22 Cuñas de 30 seg. En el programa Vibra en las mañanas, en medio de comunicación EL SOL - BOGOTÁ 105.4 FM de cobertura regional.	Mensualidad	1

Nota: La cantidad de paquetes de cuñas y notas y emisiones se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio. de igual manera las cantidades de emisiones se dan de acuerdo a los paquetes ofrecidos por los proveedores.

LOCUCION

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	LOCUCIONES			
24	Locutor cuñas comerciales	Realizar la locución profesional de cuñas comerciales de 30 segundos, promociones institucionales, voces en off, informes radiales, cortinas radiales y todos los audios que se requieran por parte de la Alcaldía de Chía de acuerdo a la necesidad, las cuales serán coordinadas con la oficina de comunicaciones, prensa y protocolo.	Cuña	1
25	Locutor ceremonias - eventos	Realizar la prestación de servicios como maestro de ceremonias de eventos públicos por horas de la Alcaldía de Chía de acuerdo a la necesidad. Las cuales deben ser supervisadas por Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo.	Hora	1

Nota: La cantidad de ítems para este servicio se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio

MEDIOS TELEVISIVOS

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
MEDIOS TELEVISIVOS				
26	Publicación en televisión en LITECHIA.	Publicación de tres (3) emisiones por mes de diez (10) minutos de duración en el medio LITECHIA en franja triple A con cobertura local de acuerdo a contenidos entregados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo. Se emitirá el INFORMATIVO DE CHÍA, el cual será enviado en medio digital para su emisión por parte de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Chía. Se debe dejar constancia de la emisión de cada programa, en sistema digital en CD, DVD, o en cualquier otro método de almacenamiento de información el cual se entregará con su respectivo informe y factura de cobro al supervisor del contrato.	Paquete de emisiones	1
27	Publicación en televisión en City TV.	Publicar dos (2) informes semanales de dos minutos de duración cada uno en el medio City TV en franja triple A de cobertura nacional. Cada informe de acuerdo a contenidos enviados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo. Se emitirá el INFORMATIVO DE CHÍA, el cual será enviado en medio digital para su emisión por parte de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Chía. Se debe dejar constancia de la emisión de cada programa, en sistema digital en CD, DVD, o en cualquier otro método de almacenamiento de información el cual se entregará con su respectivo informe y factura de cobro al supervisor del contrato	Paquete de informes	1
28	Publicación en televisión en RED MAS NOTICIAS	Publicar dos (2) informes semanales de dos minutos de duración cada uno en el medio REDMAS NOTICIAS en franja triple A de cobertura nacional. Cada informe de acuerdo a contenidos enviados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo. Se emitirá el INFORMATIVO DE CHÍA, el cual será enviado en medio digital para su emisión por parte de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Chía. Se debe dejar constancia de la emisión de cada programa, en sistema digital en CD, DVD, o en cualquier otro método de almacenamiento de información el cual se entregará con su respectivo informe y factura de cobro al supervisor del contrato	Paquete de informes	1

- La Emisión se ubicarán en la franja triple A.
- Se debe dejar constancia de la emisión de cada programa, en sistema digital en CD, DVD, o en cualquier otro método de almacenamiento de información el cual se entregará con su respectivo informe y factura de cobro al supervisor del contrato.
- La dirección y coordinación de las emisiones estará a cargo de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones.
- Las cadenas emitirán el INFORMATIVO DE CHÍA, el cual será enviado en medio digital para su emisión por parte de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Chía.
- Sera decisión absoluta del director de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones los temas a tratar en la emisión a transmitir por parte de las cadenas de televisión. Imprecisión

Nota: La cantidad de ítems para este servicio se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio y la duración se determinó en estadísticas del servicio

INTERNET

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PUBLICACIONES EN INTERNET				
29	Publicación en redes sociales del medio LUNA HOY	Publicación en redes sociales como Facebook, Instagram y YouTube de veinte (20) historias mensuales de cubrimiento mundial, donde se publiciten eventos, reuniones, convocatorias o información de interés general. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1
30	Publicaciones en internet por el medio NOTICENTRO COLOMBIA	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. Cobertura mundial. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px. Portal: http://www.noticentrocolombia.com/. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1
31	Publicaciones en internet por el medio LA TRUBUNA	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. Cobertura mundial. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px. Portal: Portal: https://www.latribuna.hn/. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1
32	Publicación en redes sociales del medio ENFOQUE	Publicación en redes sociales como Facebook, Instagram y YouTube de veinte (20) historias mensuales de cubrimiento mundial, donde se publiciten eventos, reuniones, convocatorias o información de interés general. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1
33	Publicaciones en internet por el medio REVISTA REGION	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. Cobertura mundial. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px. Portal: https://revistaregion.com/. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1
34	Publicaciones en internet por el medio REVISTA CASUAL	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. Cobertura mundial. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px. Portal: https://www.revistacasual.com/. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1
35	Publicación en redes sociales del medio INFORMATIVO DE CUNDINAMARCA.COM	Publicación en redes sociales como Facebook, Instagram y YouTube de veinte (20) historias mensuales de cubrimiento mundial, donde se publiciten eventos, reuniones, convocatorias o información de interés general. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1
36	Publicaciones en internet por el medio PASE GOL	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. Cobertura mundial. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px. Portal:https://www.pasegol.co/. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1
37	Publicaciones en internet por el medio EXTRATEGIA MEDIOS	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. Cobertura mundial. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px. Portal: https://extrategiamedios.com/. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1
38	Publicaciones en internet por el medio GENTE ACTIVA	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. Cobertura mundial. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px. Portal: https://www.genteactiva.co/. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1
39	Publicaciones en internet por el medio EL CUNDINAMARQUES	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. Cobertura mundial. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px. Portal: https://cundinamarques.com/. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1
40	Publicaciones en internet por el medio NOTICIAS DIA A DIA	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. Cobertura mundial. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px. Portal: https://www.noticiasdiaadia.com/. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1
41	Publicaciones en internet por el medio PLUMA LIBRE	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. Cobertura mundial. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px. Portal: https://periodicoplumalibre.com/. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1
42	Publicaciones en internet por el medio NOTISABANA	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. Cobertura mundial. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800	Paquete de publicaciones	1

		x300 px. Portal: https://www.notisabana.com. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.		
43	Publicación en redes sociales del medio EL INFORMATIVO	Publicación en redes sociales como Facebook, Instagram y YouTube de veinte (20) historias mensuales de cubrimiento mundial, donde se publiciten eventos, reuniones, convocatorias o información de interés general. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1
44	Publicaciones en internet por el medio El Dato del Día	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. Cobertura mundial. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px. Portal: eldatodeldia.com. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1
45	Publicaciones en internet por el medio LA FM	BANNER: 3 banner tradicionales de las medidas exigidas por el portal (300*250, 728*90, 160*600, 300*50, 320*50, 320*100), Portal: https://www.lafm.com.co/. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1
46	Publicaciones en internet por el medio Caracol	BANNER: 3 banner tradicionales de las medidas exigidas por el portal (300*250, 728*90, 160*600, 300*50, 320*50, 320*100), Portal: https://carcaol.com.co. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1
47	Publicaciones en internet por el medio W RADIO	BANNER: 3 banner tradicionales de las medidas exigidas por el portal (300*250, 728*90, 160*600, 300*50, 320*50, 320*100), Portal: https://www.wradio.com.co/. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1

- Las publicaciones deben también subirse en las redes sociales de cada portal FACEBOOK, INSTAGRAM, TWITTER.
- Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles
- Las características fueron establecidas de acuerdo en estadísticas del servicio.

Nota: La cantidad de publicaciones se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio, de igual manera se podrá anexar algún medio que no se encuentre, dicho medio debe contar con las mismas características de igual manera debe contar con la previa autorización del supervisor del contrato y/o jefe de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones.

PAUTA DIGITAL

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PAUTAS DIGITALES				
48	Gestión de pauta	Creación, configuración, ejecución, monitoreo y optimización de campañas digitales multiformato en plataformas como Meta Ads, Google Ads, YouTube y/o TikTok Ads. Las campañas se orientan a maximizar el alcance, la visibilidad institucional y la interacción ciudadana, siguiendo lineamientos de la supervisión. Incluye supervisión diaria, ajustes en tiempo real, verificación del tracking y reportes de desempeño con recomendaciones estratégicas.	Campaña	1
49	Estrategia de segmentación y remarketing	Implementación de audiencias estratégicas (demográficas, geográficas, comportamentales y personalizadas). Configuración de audiencias basadas en interacciones, tráfico y datos propios, además de la activación de remarketing para reforzar memorabilidad y conversión. Incluye suministro de píxeles/etiquetas y su correcta integración con las plataformas web.	Campaña	1
50	Ampliación de comunicación de eventos institucionales	Diseño e implementación de estrategias de amplificación digital para los principales eventos institucionales, mediante campañas pagadas en redes sociales y plataformas de video. Se incluyen segmentaciones por territorio, temáticas y públicos de interés.	Campaña	1

CENTROS COMERCIALES

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		Pautas centros comerciales		
51	Pauta en circuito digital centro comercial Fontanar	Publicación de Mupis digitales x 20, pantalla en la plazoleta de comidas, Cilindro Led, Barra Led, (Total 43 Pantallas). En el circuito digital completo del centro comercial Fontanar durante un mes y 120.000 impresiones.	Mensualidad	1
52	Pauta física en centro comercial Fontanar	Sticker publicitario para cincuenta mesas, de dimensiones 53 cm x 68,5 cm, las mismas deberán estar por un mes en las mesas de la plazoleta de comidas de Fontanar.	Mensualidad	1
53	Pauta escaleras eléctricas en Centro comercial Centro Chía	Pautas en escaleras eléctricas dos caras zona AAA durante 30 días	Paquete mensual	1
54	Pauta Floor Grtaphics Centro Comercial Centro Chía	Pautas en suelos tipo Floor Graphics durante 30 días	Paquete mensual	1
55	Pauta ascensores Centro Comercial Centro Chía	Pauta en panorámico de ascensor durante 30 días	Paquete mensual	1

Nota: La cantidad de anuncios publicitarios se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio
Las características son dadas por los productos que ofrecen los centros comerciales.

FREE PRESS

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
FREE PRESS				
56	Publicaciones Free Press	Aparición mínima de 7 notas de televisión en medios nacionales (Caracol. RCN, City TV, El Tiempo, El Espectador, CABLE NOTICIAS, RED MAS) y 7 notas en los principales medios de radio nacionales (Caracol Radio, RCN Radio, W Radio).	Mensualidad	1

- Nota: La cantidad de publicaciones se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio
- Las características son dadas por los productos que ofrecen los centros comerciales.

CINEMAS

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PAUTAS EN CINEMAS				
57	Pauta en cinema sala superpremium Cine Colombia	Presentación en sala una vez por semana, sala de capacidad para 21 personas, durante 25 segundos.	Semanal	1
58	Pauta en cinema sala Premium Cine Colombia	Presentación en sala una vez por semana, sala de capacidad para 42 personas, durante 25 segundos.	Semanal	1
59	Pauta en cinema sala VIP Cinepolis	Presentación en sala una vez por semana, sala de capacidad para 140 personas, durante 25 segundos.	Semanal	1
60	Pauta en cinema sala 2D Cinepolis	Presentación en sala una vez por semana, sala de capacidad para 84 personas, durante 25 segundos.	Semanal	1

Nota: La cantidad de pauta se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio

PUBLICIDAD EXTERIOR

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PUBLICIDAD EN EL EXTERIOR				
61	Pauta en valla led Plaza Mayor	Pantalla digital 1040 x 960 alto x ancho pixeles en exterior de cobertura local, 10 segundos 30 rep por hora, durante un mes. Todos los costos de brandeo, personal técnico y presentador estarán a cargo del Operador, todos los costos de instalación, así como el Desarrollo de software de recolección de data estarán a cargo del OPERADOR.	Mensualidad	1
62	Pauta en valla led Glorieta McDonalds	Pantalla digital 256 x 640 alto x ancho pixeles en exterior de cobertura local, 10 segundos 30 rep por hora, durante un mes. Todos los costos de brandeo, personal técnico y presentador estarán a cargo del Operador, todos los costos de instalación, así como el Desarrollo de software de recolección de data estarán a cargo del OPERADOR.	Mensualidad	1
63	Pauta en Valla led Aleros de la Sabana	Pantalla digital 1080 x 1530 alto x ancho pixeles en exterior de cobertura local, 10 segundos 30 rep por hora, durante un mes. Todos los costos de brandeo, personal técnico y presentador estarán a cargo del Operador, todos los costos de instalación, así como el Desarrollo de software de recolección de data estarán a cargo del OPERADOR.	Mensualidad	1

- Todos los costos de brandeo, personal técnico y presentador estarán a cargo del Operador.
- Todos los costos de instalación, así como el Desarrollo de software de recolección de data estarán a cargo del OPERADOR.
- El oferente deberá presentar carta de disponibilidad de las vallas.

Nota: La cantidad de pauta se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio, las dimensiones y prioridad se dan de acuerdo a lo ofrecido por el proveedor.

PERIFONEO

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PERIFONEO				
64	Perifoneo	Servicio de perifoneo (cuña de audio) difundida por todo el municipio a través de sistema de perifoneo, durante una hora. Las cuñas del perifoneo serán definidas por la oficina asesora de comunicaciones prensa y protocolo al igual que los sectores donde se realizará.	Hora	1

Nota: La cantidad de horas de perifoneo se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio

PRODUCCIÓN

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PRODUCCIÓN				
65	Producción video y fotografía	Realización de videos clips de 30segundos edición noticiero para medios virtuales, locales y nacionales. Lo videos deben contar con las siguientes Características especiales : EQUIPO PARA CINE DJI Osmo Pro X5 - Drone DJI inspire 1 pro x5 - Drone DJI Mavic Pro 4K - Todos los equipos DJI Son 4K LUCES Luz 400 led con batería - luces polaroid con trípode, enfocador y baterías SONIDO Grabadora Zoom H4n - Micrófono - 2 micrófonos de solapa VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS • Videos 360 tamaño 8k (7680x3840) a 30fps en formato .mov • Fotografías 360 (11634 X 5817 px) • Videos Full HD 1920x1080 a 30fps en formato .mov • Fotografías 6000x4000 px Nota: estos equipos y producción deben estar disponibles las 24 horas del día los 7 días de la semana	Video	1

- Nota: La cantidad de paquetes de videos y fotografías se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio, las características se determinaron de acuerdo a estadísticas del servicio.

IMPRESOS, POP, MERCHANDASING

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
MATERIAL POP				
66	Impresión Banner	Impresión Digital sobre Banner 13 OZ (Impresión para Pendones, o baking) incluyendo la instalación de las piezas QUE LO REQUIERAN	Metro cuadrado	1
67	Vallas	Instalación de Vallas en el perímetro municipal de Chía. Cercha metálica, bandeja e impresión. Instalación a piso.	Metro cuadrado	1
68	Estructura rollup	Sistema estructura rollup en material aluminio tamaño 1.00 x 2.00 Mts. Tela banner plástica de 13 onzas impresión a 1440 dpi color.	Unidad	1
69	Estructura rollup	Sistema estructura rollup en material aluminio tamaño 1.00 x 2.00 Mts. Ajustable a 2.00 x 2.00 Mts. Tela banner plástica de 13 onzas impresión a 1440 dpi color.	Unidad	1
70	Vinilo microperforado	Impresión digital gran formato sobre vinilo microperforado a 4 x 0 tintas, incluye la instalación.	Metro cuadrado	1
71	Led box en aluminio	Led box en aluminio, con soporte para uso en interiores tamaño 2x1 retro iluminado LED impreso en sublimación por ambas caras con cable de corriente y su fuente	Unidad	1
72	Mesa plegable led	Mesa plegable LED Marcada en sublimación resiste hasta 30kg de 80cm de alto con diámetro de 65 cm ancho en su superficie, con cable de corriente y su fuente, incluye su estuche	Unidad	1

Nota: La cantidad de material de impresos, POP y merchandasing se determinará de acuerdo a la necesidad del servicio.

La unidad de medida se determinó de acuerdo a estándares en la adquisición de material P.O.P

EQUIPO DE TRABAJO:

El proponente, para la ejecución del contrato, deberá contar con un equipo mínimo de personas idóneas, las cuales deben tener la capacidad de desplazamiento al municipio de Chía, de acuerdo con la siguiente relación, así como de todo el personal necesario para la correcta ejecución del contrato:

PROFESIONAL 1 – DIRECTOR DE CUENTA:	
OBLIGACIONES	● Diseñar estrategias de comunicación haciendo equipo con el grupo de trabajo de la Oficina de Comunicación, Prensa y Protocolo de la alcaldía. ● Identificar las necesidades de la Oficina de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía. ● Coordinar con los medios la correcta emisión de la estrategia de comunicación. ● Coordinar en conjunto con la Oficina de Comunicación, Prensa y Protocolo, la producción de piezas publicitarias, de comunicación, y/o audiovisuales. ● Desarrollo estrategias de mercadeo digital y posicionamiento de imagen institucional
DEDICACIÓN	100%
REQUISITOS ACADÉMICOS	● Debe ser profesional en comunicación social y periodismo, publicidad, comunicación organizacional, comunicación digital y/o productor audiovisual.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	● Experiencia: mínimo de Ocho (08) años de experiencia como Director de Cuenta

PROFESIONAL 2 – MEDIA PLANNER DIGITAL	
OBLIGACIONES	● Planificar la pauta mensualmente de acuerdo con las necesidades específicas de la Oficina de Comunicación, Prensa y Protocolo de la alcaldía. ● Diligenciar, supervisar y controlar las ordenes de pauta y de producción. ● Realizar las estrategias de comunicación en medios digitales. ● Coordinar con la Oficina de Comunicación, Prensa y Protocolo, la producción, grabación, cubrimiento periodístico y demás que requiera la Oficina de Prensa ante cualquier eventualidad. ● Generar los informes mensuales de gestión. ● Contar con disponibilidad inmediata 24/7 para garantizar el cubrimiento periodístico y/o de producción en caso de eventualidades que sean de interés institucional o público. ● Desarrollo de contenido en redes sociales de la entidad. ● Desarrollo de estrategias de presentación y contenidos de pautas y comunicación de la entidad.
DEDICACIÓN	100%
REQUISITOS ACADÉMICOS	● Debe ser profesional en comunicación social y periodismo, publicidad, comunicación organizacional, comunicación digital y/o productor audiovisual.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	● Experiencia: mínimo ocho (8) años de experiencia como Media Planner Digital.

CLAUSULA TERCERA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Serán los establecidos en los artículos 2o y 4o, respectivamente de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementan o adicionan. **CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO**. El valor del presente contrato es por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($531.332.180,00),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos a que haya lugar; conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen, y de acuerdo con la verificación realizada por el evaluador.

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
PUBLICACIONES IMPRESAS EN PERIÓDICOS LOCALES Y REGIONALES								
1	Publicación impresa en periódico Adrenalina	Publicación impresa en medio Adrenalina, en formato mínimo tabloide, cobertura en Chía, de una página de tamaño policromía, 3.000 ejemplares	Publicación	1	$3.100.000,00	$589.000,00	$3.689.000,00	$3.689.000,00
2	Publicación impresa en periódico Voces Regionales	Publicación impresa en medio Voces Regionales, en formato mínimo tabloide, cobertura en Chía, de una página de tamaño policromía, 3.000 ejemplares	Publicación	1	$3.100.000,00	$589.000,00	$3.689.000,00	$3.689.000,00
3	Publicación impresa en periódico La Tribuna	Publicación impresa en medio La Tribuna, en formato mínimo tabloide, cobertura en Sabana Occidente, de una página de tamaño policromía, 3.000 ejemplares	Publicación	1	$3.100.000,00	$589.000,00	$3.689.000,00	$3.689.000,00
4	Publicación impresa en periódico El Cundinamarques	Publicación impresa en medio El Cundinamarques, en formato mínimo tabloide, cobertura en Sabana Occidente, de una página de tamaño policromía, 3.000 ejemplares	Publicación	1	$3.100.000,00	$589.000,00	$3.689.000,00	$3.689.000,00
5	Publicación impresa en periódico Extrategia Medios	Publicación impresa en medio Extrategia Medios, en formato mínimo tabloide, cobertura en Sabana Norte, de una página de tamaño policromia, 3.000 ejemplares	Publicación	1	$3.100.000,00	$589.000,00	$3.689.000,00	$3.689.000,00
6	Publicación impresa en periódico Cundinamarca Al Día	Publicación impresa en medio Cundinamarca Al Día, en formato mínimo tabloide, cobertura en Sabana Norte, de una página de tamaño policromia, 3.000 ejemplares	Publicación	1	$3.100.000,00	$589.000,00	$3.689.000,00	$3.689.000,00
7	Publicación impresa en periódico Gente Activa	Publicación impresa en medio Gente Activa, en formato mínimo tabloide, cobertura en Sabana Norte, de una página de tamaño policromía, 3.000 ejemplares	Publicación	1	$3.100.000,00	$589.000,00	$3.689.000,00	$3.689.000,00
8	Publicación impresa en periódico Luna Hoy	Publicación impresa en medio Luna Hoy, en formato mínimo tabloide, cobertura en Chía, de una página de tamaño policromía, 3.000 ejemplares	Publicación	1	$4.400.000,00	$836.000,00	$5.236.000,00	$5.236.000,00
9	Publicación impresa en periódico El Periódico Elector	Publicación impresa en medio El Periódico Elector, en formato mínimo tabloide, cobertura en Chía, de una página de tamaño policromía, 3.000 ejemplares	Publicación	1	$4.400.000,00	$836.000,00	$5.236.000,00	$5.236.000,00
10	Publicación impresa en periódico Entre Líneas	Publicación impresa en medio Entre Líneas, en formato mínimo tabloide, cobertura en Sabana Norte, de una página de tamaño policromía, 3.000 ejemplares	Publicación	1	$3.100.000,00	$589.000,00	$3.689.000,00	$3.689.000,00
11	Publicación impresa en periódico Francotiradores	Publicación impresa en medio Francotiradores, en formato mínimo tabloide, cobertura en Chía, de una página de tamaño policromía, 3.000 ejemplares	Publicación	1	$3.100.000,00	$589.000,00	$3.689.000,00	$3.689.000,00
12	Publicación impresa en periódico El Observador	Publicación impresa en medio El Observador, en formato mínimo tabloide, cobertura en Cajicá, de una página de tamaño policromía, 3.000 ejemplares	Publicación	1	$3.100.000,00	$589.000,00	$3.689.000,00	$3.689.000,00
PERIÓDICO								

13	Elaboración y distribución de periódico	Elaboración de un periódico de tamaño tabloide europeo (28,5X43cms), Caja tipográfica (25,5X40 cms, impresión en papel periódico normal de 45 grs Tintas: 4 x 4 tintas Terminado plegado de maquina papel, 20.000 copias de este, ejemplares de 16 páginas tamaño tabloide exclusivas para información del Municipio de Chía, la entrega está a cargo del proveedor y se realizará en 5 puntos dentro del Municipio con tropas de 3 personas en cada uno de los puntos, el proveedor deberá realizar toda la gestión periodística e informativa en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía de Chía, así como el diseño y diagramación de las 16 páginas para entrega a producción por parte del medio.*No incluye fotografía	Periódico	1	$22.000.000,00	$4.180.000,00	$26.180.000,00	$26.180.000,00
SEPARATA EN PERIODICO NACIONAL								
14	Publicación de separata en periódico nacional	Separata en periódico de cobertura nacional, de tamaño tabloide europeo (28,5X43cms), Caja tipográfica (25,5X40 cms), impresión en papel periódico extrablanco 59 grs, Tintas: 4 x 4 tintas Terminado plegado de maquina papel, Entrega de 20.000 copias, ejemplares de 12 páginas tamaño tabloide exclusivas para información del Municipio de Chía, la entrega se realizará en 5 puntos dentro del Municipio con tropas de 3 personas en cada uno de los puntos a cargo del proveedor, el medio nacional deberá realizar toda la gestión periodística e informativa en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía de Chía, así como el diseño y diagramación de las 12 páginas para entrega a producción por parte del medio. *incluye fotografía	Publicación	1	$45.000.000,00	$8.550.000,00	$53.550.000,00	$53.550.000,00
COMUNICACIONES RADIALES LOCALES								
15	Producción y emisión de un programa radial Luna Estéreo	Producción y emisión de Programas radiales a la semana de 30 minutos entre lunes a viernes en la franja de 9:00 a.m. a 10 a.m., esta debería pasarse en el medio Luna Estéreo de cobertura municipal.	Mensualidad	1	$1.550.000,00	$294.500,00	$1.844.500,00	$1.844.500,00
16	Cuñas radiales Luna Estéreo	Paquete de 60 cuñas diarias de 30 segundos de lunes a viernes en horarios comprendidos de 5:00 am a 9:00 am y 10:00 am a 7:00 p.m.- Se debe dejar constancia de la emisión de cada programa, en sistema digital en CD, DVD, o en cualquier otro método de almacenamiento de información el cual se entregará con su respectivo informe y factura de cobro al supervisor del contrato.- La dirección y coordinación de las emisiones estará a cargo de la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo.- La Alcaldía de Chía podrá comunicar información fuera de los espacios programados, para lo cual la emisora dispondrá de los espacios que requiera la Alcaldía de Chía en cualquier momento del día para realizar anuncios de última hora o informaciones de gran interés público que así lo ameriten.- Todas las publicaciones deben hacerse en la emisión abierta (para receptores de radio) y en la emisión ON LINE.	Mensualidad	1	$3.600.000,00	$684.000,00	$4.284.000,00	$4.284.000,00
17	Transmisión radial Luna Estéreo	Transmisión en vivo de 1 hora de actividades realizadas por la Administración Municipal.	Hora de transmisión	1	$3.400.000,00	$646.000,00	$4.046.000,00	$4.046.000,00
COMUNICACIONES RADIALES REGIONALES								

18	Cuñas radiales en CARACOL RADIO BOGOTÁ 100.9 FM	Emisión de 22 Cuñas de 30 seg. En el programa Hoy por hoy 5 A 10 AM, en medio de comunicación CARACOL RADIO BOGOTÁ 100.9 FM de cobertura regional.	Mensualidad	1	$43.858.000,00	$8.333.020,00	$52.191.020,00	$52.191.020,00
19	Cuñas radiales en JAZMAR STEREO 101.3 FM	Emisión de 22 Cuñas de 30 seg. En horario triple AAA, en medio de comunicación JAZMAR STEREO 101.3 FM de cobertura regional.	Mensualidad	1	$2.863.500,00	$544.065,00	$3.407.565,00	$3.407.565,00
20	Cuñas radiales en CRISTALINA STEREO 102.3 FM	Emisión de 22 Cuñas de 30 seg. En horario triple AAA, en medio de comunicación CRISTALINA STEREO 102.3 FM de cobertura regional.	Mensualidad	1	$2.250.000,00	$427.500,00	$2.677.500,00	$2.677.500,00
21	Cuñas radiales en TODELAR 1050 AM	Emisión de 22 Cuñas de 30 seg. En horario triple AAA, en medio de comunicación TODELAR 1050 AM de cobertura regional.	Mensualidad	1	$4.200.000,00	$798.000,00	$4.998.000,00	$4.998.000,00
22	Cuñas radiales en CANDELA ESTEREO 101.9 FM	Emisión de 22 Cuñas de 30 seg. En el programa WVSHOW, en medio de comunicación CANDELA ESTEREO 101.9 FM de cobertura regional.	Mensualidad	1	$12.763.344,00	$2.425.035,00	$15.188.379,00	$15.188.379,00
23	Cuñas radiales en EL SOL - BOGOTÁ 105.4 FM	Emisión de 22 Cuñas de 30 seg. En el programa Vibra en las mañanas, en medio de comunicación EL SOL - BOGOTÁ 105.4 FM de cobertura regional.	Mensualidad	1	$15.514.563,00	$2.947.767,00	$18.462.330,00	$18.462.330,00
LOCUCIONES								
24	Locutor cuñas comerciales	Realizar la locución profesional de cuñas comerciales de 30 segundos, promociones institucionales, voces en off, informes radiales, cortinas radiales y todos los audios que se requieran por parte de la Alcaldía de Chía de acuerdo a la necesidad, las cuales serán coordinadas con la oficina de comunicaciones, prensa y protocolo.	Cuña	1	$300.000,00	$57.000,00	$357.000,00	$357.000,00
25	Locutor ceremonias - eventos	Realizar la prestación de servicios como maestro de ceremonias de eventos públicos por horas de la Alcaldía de Chía de acuerdo a la necesidad. Las cuales deben ser supervisadas por Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo.	Hora	1	$600.000,00	$114.000,00	$714.000,00	$714.000,00
MEDIOS TELEVISIVOS								
26	Publicación en televisión en LITECHIA.	Publicación de tres (3) emisiones por mes de diez (10) minutos de duración en el medio LITECHIA en franja triple A con cobertura local de acuerdo a contenidos entregados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo. Se emitirá el INFORMATIVO DE CHÍA, el cual será enviado en medio digital para su emisión por parte de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Chía. Se debe dejar constancia de la emisión de cada programa, en sistema digital en CD, DVD, o en cualquier otro método de almacenamiento de información el cual se entregará con su respectivo informe y factura de cobro al supervisor del contrato.	Paquete de emisiones	1	$1.570.000,00	$298.300,00	$1.868.300,00	$1.868.300,00
27	Publicación en televisión en City TV.	Publicar dos (2) informes semanales de dos minutos de duración cada uno en el medio City TV en franja triple A de cobertura nacional. Cada informe de acuerdo a contenidos enviados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo. Se emitirá el INFORMATIVO DE CHÍA, el cual será enviado en medio digital para su emisión por parte de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Chía. Se debe dejar constancia de la emisión de cada programa, en sistema digital en CD, DVD, o en cualquier otro método de almacenamiento de información el cual se entregará con su respectivo informe y factura de cobro al supervisor del contrato	Paquete de informes	1	$7.000.000,00	$1.330.000,00	$8.330.000,00	$8.330.000,00

28	Publicación en televisión en RED MAS NOTICIAS	Publicar dos (2) informes semanales de dos minutos de duración cada uno en el medio REDMAS NOTICIAS en franja triple A de cobertura nacional. Cada informe de acuerdo a contenidos enviados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo. Se emitirá el INFORMATIVO DE CHÍA, el cual será enviado en medio digital para su emisión por parte de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Chía. Se debe dejar constancia de la emisión de cada programa, en sistema digital en CD, DVD, o en cualquier otro método de almacenamiento de información el cual se entregará con su respectivo informe y factura de cobro al supervisor del contrato	Paquete de informes	1	$7.000.000,00	$1.330.000,00	$8.330.000,00	$8.330.000,00
PUBLICACIONES EN INTERNET								
29	Publicación en redes sociales del medio LUNA HOY	Publicación en redes sociales como Facebook, Instagram y YouTube de veinte (20) historias mensuales de cubrimiento mundial, donde se publiciten eventos, reuniones, convocatorias o información de interés general. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1	$3.900.000,00	$741.000,00	$4.641.000,00	$4.641.000,00
30	Publicaciones en internet por el medio NOTICENTRO COLOMBIA	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. Cobertura mundial. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px. Portal: http://www.noticentrocolombia.com/. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1	$3.500.000,00	$665.000,00	$4.165.000,00	$4.165.000,00
31	Publicaciones en internet por el medio LA TRUBUNA	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. Cobertura mundial. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px. Portal: Portal: https://www.latribuna.hn/. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1	$3.500.000,00	$665.000,00	$4.165.000,00	$4.165.000,00
32	Publicación en redes sociales del medio ENFOQUE	Publicación en redes sociales como Facebook, Instagram y YouTube de veinte (20) historias mensuales de cubrimiento mundial, donde se publiciten eventos, reuniones, convocatorias o información de interés general. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1	$3.500.000,00	$665.000,00	$4.165.000,00	$4.165.000,00
33	Publicaciones en internet por el medio REVISTA REGION	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. Cobertura mundial. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px. Portal: https://revistaregion.com/. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1	$3.500.000,00	$665.000,00	$4.165.000,00	$4.165.000,00
34	Publicaciones en internet por el medio REVISTA CASUAL	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. Cobertura mundial. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px. Portal: https://www.revistacasual.com/. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1	$3.500.000,00	$665.000,00	$4.165.000,00	$4.165.000,00

35	Publicación en redes sociales del medio INFORMATIVO DE CUNDINAMARCA.COM	Publicación en redes sociales como Facebook, Instagram y YouTube de veinte (20) historias mensuales de cubrimiento mundial, donde se publiciten eventos, reuniones, convocatorias o información de interés general. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1	$3.500.000,00	$665.000,00	$4.165.000,00	$4.165.000,00
36	Publicaciones en internet por el medio PASE GOL	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. Cobertura mundial. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px. Portal:https://www.pasegol.co/. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1	$3.500.000,00	$665.000,00	$4.165.000,00	$4.165.000,00
37	Publicaciones en internet por el medio EXTRATEGIA MEDIOS	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. Cobertura mundial. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px. Portal: https://extrategiamedios.com/. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1	$3.500.000,00	$665.000,00	$4.165.000,00	$4.165.000,00
38	Publicaciones en internet por el medio GENTE ACTIVA	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. Cobertura mundial. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px. Portal: https://www.genteactiva.co/. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1	$3.500.000,00	$665.000,00	$4.165.000,00	$4.165.000,00
39	Publicaciones en internet por el medio EL CUNDINAMARQUES	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. Cobertura mundial. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px. Portal: https://cundinamarques.com/. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1	$3.500.000,00	$665.000,00	$4.165.000,00	$4.165.000,00
40	Publicaciones en internet por el medio NOTICIAS DIA A DIA	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. Cobertura mundial. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px. Portal: https://www.noticiasdiaadia.com/. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1	$3.500.000,00	$665.000,00	$4.165.000,00	$4.165.000,00
41	Publicaciones en internet por el medio PLUMA LIBRE	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. Cobertura mundial. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px. Portal: https://periodicoplumalibre.com/. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1	$3.500.000,00	$665.000,00	$4.165.000,00	$4.165.000,00
42	Publicaciones en internet por el medio NOTISABANA	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. Cobertura mundial. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px. Portal: https://www.notisabana.com. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo,	Paquete de publicaciones	1	$3.500.000,00	$665.000,00	$4.165.000,00	$4.165.000,00

		estas medidas son determinadas en pixeles.						
43	Publicación en redes sociales del medio EL INFORMATIVO	Publicación en redes sociales como Facebook, Instagram y YouTube de veinte (20) historias mensuales de cubrimiento mundial, donde se publiciten eventos, reuniones, convocatorias o información de interés general. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1	$3.500.000,00	$665.000,00	$4.165.000,00	$4.165.000,00
44	Publicaciones en internet por el medio El Dato del Día	PUBLICAR: 10 noticias del municipio de Chía en la portada. Cobertura mundial. BANNER :3 banner en la portada las dimensiones deben ser de 800 x300 px. Portal: eldatodeldia.com. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1	$3.500.000,00	$665.000,00	$4.165.000,00	$4.165.000,00
45	Publicaciones en internet por el medio LA FM	BANNER: 3 banner tradicionales de las medidas exigidas por el portal (300*250, 728*90, 160*600, 300*50, 320*50, 320*100), Portal: https://www.lafm.com.co/. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1	$5.265.000,00	$1.000.350,00	$6.265.350,00	$6.265.350,00
46	Publicaciones en internet por el medio Caracol	BANNER: 3 banner tradicionales de las medidas exigidas por el portal (300*250, 728*90, 160*600, 300*50, 320*50, 320*100), Portal: https://carcaol.com.co. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1	$5.265.000,00	$1.000.350,00	$6.265.350,00	$6.265.350,00
47	Publicaciones en internet por el medio W RADIO	BANNER: 3 banner tradicionales de las medidas exigidas por el portal (300*250, 728*90, 160*600, 300*50, 320*50, 320*100), Portal: https://www.wradio.com.co/. Las piezas gráficas y videos serán suministrados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, estas medidas son determinadas en pixeles.	Paquete de publicaciones	1	$7.269.580,00	$1.381.220,00	$8.650.800,00	$8.650.800,00
PAUTAS DIGITALES								
48	Gestión de pauta	Creación, configuración, ejecución, monitoreo y optimización de campañas digitales multiformato en plataformas como Meta Ads, Google Ads, YouTube y/o TikTok Ads. Las campañas se orientan a maximizar el alcance, la visibilidad institucional y la interacción ciudadana, siguiendo lineamientos de la supervisión. Incluye supervisión diaria, ajustes en tiempo real, verificación del tracking y reportes de desempeño con recomendaciones estratégicas.	Campaña	1	$2.400.000,00	$456.000,00	$2.856.000,00	$2.856.000,00
49	Estrategia de segmentación y remarketing	Implementación de audiencias estratégicas (demográficas, geográficas, comportamentales y personalizadas). Configuración de audiencias basadas en interacciones, tráfico y datos propios, además de la activación de remarketing para reforzar memorabilidad y conversión. Incluye suministro de píxeles/etiquetas y su correcta integración con las plataformas web.	Campaña	1	$3.600.000,00	$684.000,00	$4.284.000,00	$4.284.000,00
50	Ampliación de comunicación de eventos institucionales	Diseño e implementación de estrategias de amplificación digital para los principales eventos institucionales, mediante campañas pagadas en redes sociales y plataformas de video. Se incluyen segmentaciones por territorio, temáticas y públicos de interés.	Campaña	1	$1.750.000,00	$332.500,00	$2.082.500,00	$2.082.500,00
Pautas centros comerciales								

51	Pauta en circuito digital centro comercial Fontanar	Publicación de Mupis digitales x 20, pantalla en la plazoleta de comidas, Cilindro Led, Barra Led, (Total 43 Pantallas). En el circuito digital completo del centro comercial Fontanar durante un mes y 120.000 impresiones.	Mensualidad	1	$40.250.000,00	$7.647.500,00	$47.897.500,00	$47.897.500,00
52	Pauta física en centro comercial Fontanar	Sticker publicitario para cincuenta mesas, de dimensiones 53 cm x 68,5 cm, las mismas deberán estar por un mes en las mesas de la plazoleta de comidas de Fontanar.	Mensualidad	1	$11.186.168,00	$2.125.372,00	$13.311.540,00	$13.311.540,00
53	Pauta escaleras eléctricas en Centro comercial Centro Chía	Pautas en escaleras eléctricas dos caras zona AAA durante 30 días	Paquete mensual	1	$12.750.000,00	$2.422.500,00	$15.172.500,00	$15.172.500,00
54	Pauta Floor Grtaphics Centro Comercial Centro Chía	Pautas en suelos tipo Floor Graphics durante 30 días	Paquete mensual	1	$2.000.000,00	$380.000,00	$2.380.000,00	$2.380.000,00
55	Pauta ascensores Centro Comercial Centro Chía	Pauta en panorámico de ascensor durante 30 días	Paquete mensual	1	$15.750.000,00	$2.992.500,00	$18.742.500,00	$18.742.500,00
FREE PRESS								
56	Publicaciones Free Press	Aparición mínima de 7 notas de televisión en medios nacionales (Caracol. RCN, City TV, El Tiempo, El Espectador, CABLE NOTICIAS, RED MAS) y 7 notas en los principales medios de radio nacionales (Caracol Radio, RCN Radio, W Radio).	Mensualidad	1	$24.000.000,00	$4.560.000,00	$28.560.000,00	$28.560.000,00
PAUTAS EN CINEMAS								
57	Pauta en cinema sala superpremium Cine Colombia	Presentación en sala una vez por semana, sala de capacidad para 21 personas, durante 25 segundos.	Semanal	1	$2.658.225,00	$505.063,00	$3.163.288,00	$3.163.288,00
58	Pauta en cinema sala Premium Cine Colombia	Presentación en sala una vez por semana, sala de capacidad para 42 personas, durante 25 segundos.	Semanal	1	$2.083.800,00	$395.922,00	$2.479.722,00	$2.479.722,00
59	Pauta en cinema sala VIP Cinepolis	Presentación en sala una vez por semana, sala de capacidad para 140 personas, durante 25 segundos.	Semanal	1	$1.400.000,00	$266.000,00	$1.666.000,00	$1.666.000,00
60	Pauta en cinema sala 2D Cinepolis	Presentación en sala una vez por semana, sala de capacidad para 84 personas, durante 25 segundos.	Semanal	1	$1.400.000,00	$266.000,00	$1.666.000,00	$1.666.000,00
PUBLICIDAD EN EL EXTERIOR								
61	Pauta en valla led Plaza Mayor	Pantalla digital 1040 x 960 alto x ancho pixeles en exterior de cobertura local, 10 segundos 30 rep por hora, durante un mes. Todos los costos de brandeo, personal técnico y presentador estarán a cargo del Operador, todos los costos de instalación, así como el Desarrollo de software de recolección de data estarán a cargo del OPERADOR.	Mensualidad	1	$10.000.000,00	$1.900.000,00	$11.900.000,00	$11.900.000,00
62	Pauta en valla led Glorieta McDonalds	Pantalla digital 256 x 640 alto x ancho pixeles en exterior de cobertura local, 10 segundos 30 rep por hora, durante un mes. Todos los costos de brandeo, personal técnico y presentador estarán a cargo del Operador, todos los costos de instalación, así como el Desarrollo de software de recolección de data estarán a cargo del OPERADOR.	Mensualidad	1	$10.000.000,00	$1.900.000,00	$11.900.000,00	$11.900.000,00
63	Pauta en Valla led Aleros de la Sabana	Pantalla digital 1080 x 1530 alto x ancho pixeles en exterior de cobertura local, 10 segundos 30 rep por hora, durante un mes. Todos los costos de brandeo, personal técnico y presentador estarán a cargo del Operador, todos los costos de instalación, así como el Desarrollo de software de recolección de data estarán a cargo del OPERADOR.	Mensualidad	1	$10.000.000,00	$1.900.000,00	$11.900.000,00	$11.900.000,00
PERIFONEO								
64	Perifoneo	Servicio de perifoneo (cuña de audio) difundida por todo el municipio a través de sistema de perifoneo, durante una hora. Las cuñas del perifoneo serán definidas por la oficina asesora de comunicaciones prensa y protocolo al	Hora	1	$120.000,00	$22.800,00	$142.800,00	$142.800,00

		igual que los sectores donde se realizará.						
PRODUCCIÓN								
65	Producción video y fotografía	Realización de videos clips de 30segundos edición noticiero para medios virtuales, locales y nacionales. Lo videos deben contar con las siguientes Características especiales: EQUIPO PARA CINE DJI Osmo Pro X5 - Drone DJI inspire 1 pro x5 - Drone DJI Mavic Pro 4K - Todos los equipos DJI Son 4K LUCES Luz 400 led con batería - luces polaroid con trípode, enfocador y baterías SONIDO Grabadora Zoom H4n - Micrófono - 2 micrófonos de solapa VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS • Videos 360 tamaño 8k (7680x3840) a 30fps en formato .mov • Fotografías 360 (11634 X 5817 px) • Videos Full HD 1920x1080 a 30fps en formato .mov • Fotografías 6000x4000 px Nota: estos equipos y producción deben estar disponibles las 24 horas del día los 7 días de la semana	Video	1	$2.500.000,00	$475.000,00	$2.975.000,00	$2.975.000,00
MATERIAL POP								
66	Impresión Banner	Impresión Digital sobre Banner 13 OZ (Impresión para Pendones, o baking) incluyendo la instalación de las piezas QUE LO REQUIERAN	Metro cuadrado	1	$65.450,00	$12.436,00	$77.886,00	$77.886,00
67	Vallas	Instalación de Vallas en el perímetro municipal de Chía. Cercha metálica, bandeja e impresión. Instalación a piso.	Metro cuadrado	1	$177.000,00	$33.630,00	$210.630,00	$210.630,00
68	Estructura rollup	Sistema estructura rollup en material aluminio tamaño 1.00 x 2.00 Mts. Tela banner plástica de 13 onzas impresión a 1440 dpi color.	Unidad	1	$700.000,00	$133.000,00	$833.000,00	$833.000,00
69	Estructura rollup	Sistema estructura rollup en material aluminio tamaño 1.00 x 2.00 Mts. Ajustable a 2.00 x 2.00 Mts. Tela banner plástica de 13 onzas impresión a 1440 dpi color	Unidad	1	$790.000,00	$150.100,00	$940.100,00	$940.100,00
70	Vinilo microperforado	Impresión digital gran formato sobre vinilo microperforado a 4 x 0 tintas, incluye la instalación.	Metro cuadrado	1	$148.000,00	$28.120,00	$176.120,00	$176.120,00
71	Led box en aluminio	Led box en aluminio, con soporte para uso en interiores tamaño 2x1 retro iluminado LED impreso en sublimación por ambas caras con cable de corriente y su fuente	Unidad	1	$1.500.000,00	$285.000,00	$1.785.000,00	$1.785.000,00
72	Mesa plegable led	Mesa plegable LED Marcada en sublimación resiste hasta 30kg de 80cm de alto con diámetro de 65 cm ancho en su superficie, con cable de corriente y su fuente, incluye su estuche	Unidad	1	$1.800.000,00	$342.000,00	$2.142.000,00	$2.142.000,00
VALOR TOTAL								**$531.332.180,00**

CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Chía cancelará el valor del contrato, en máximo de cinco (05) pagos de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y al material promocional efectivamente entregado, liquidados con los precios unitarios presentados en la oferta que resulte adjudicataria del contrato. Cuál será la manera de cuantificar los pagos mensuales ya que las actividades y productos no están cuantificados uno a uno entonces no habría la manera de pagar de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y al material promocional efectivamente entregado. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato, Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda, Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor

del contrato, Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda y Copia del RUT. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Sobre el valor a pagar durante la ejecución del contrato, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. **CLAUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.** El plazo de ejecución del Contrato es de **CINCO (5) MESES** o hasta agotar el presupuesto y sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026**,** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, más cuatro (4) meses contemplados para la liquidación bilateral de mutuo acuerdo. **CLAUSULA SÉPTIMA. DERECHOS DEL CONTRATISTA**. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 4 del presente Contrato. **CLAUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES.** El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas, así: 1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. 2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación (contratacion@chia.gov.co) para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas. 3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 5. Elaborar y rendir los informes como conceptos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Informar oportunamente al municipio a través del supervisor sobre la eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 10. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas. 11. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral. 12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor y/o interventor del contrato y el municipio de Chía. 13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 14. Presentar las cuentas de cobro o Facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 15. Acreditar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses); de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago. 16. Las demás que por ley o contrato le correspondan. **CLAUSULA NOVENA DERECHOS DEL CONTRATANTE.** 1. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLAUSULA DÉCIMA OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente: 1. Expedir el registro presupuestal del contrato. 2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 3. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II. 4. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual. 5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 6. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor/interventor. 7. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 9. Suscribir el acta de terminación y liquidación, cuando aplique a través del supervisor. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** EL Municipio de Chía puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo

con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Chía cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Chía puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Chía para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato **EL CONTRATISTA** debe pagar al Municipio de Chía a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Chía adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Chía y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS DERECHOS DEL CONTRATANTE.** De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.44 del Decreto 1082 de 2015. EL CONTRATISTA, se obliga a constituir, dentro de los TRES (3) días siguientes a la suscripción del contrato, garantía única la cual deberá incluir como asegurado al MUNICIPIO DE CHÍA y podrá consistir en 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaría, que avale: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, estos últimos contados a partir de la terminación del contrato. **2. CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y cuatro (4) meses contados desde la terminación del contrato. **3. PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más más, estos últimos contados a partir de la terminación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigente las garantías y seguros a que se refiere esta cláusula y será a cargo de EL CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros mencionados. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías, la entidad respectiva, dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre sin que por este hecho a la misma deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías señaladas en esta cláusula de acuerdo a las normas legales vigentes. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** es una persona independiente del Municipio de Chía, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Chía ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CESIONES.** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita Del Municipio de Chía. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Chía está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de Chía de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, el Municipio de Chía podrá exigir al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta

garantía adicional, el Municipio de Chía podrá oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Chía con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Chía de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y el municipio de Chía con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el órgano competente, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de la primera citación realizada por el conciliador, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deberán acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona a las direcciones indicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SUPERVISOR DEL CONTRATO.** - El MUNICIPIO efectuará la supervisión del contrato quien vigilará la ejecución y cumplimento del mismo, lo cual estará a cargo de quien sea designado por el ordenador del gasto o el delegado en el SECOP II conforme lo dispuesto en el manual de contratación, y los lineamientos que expida la Oficina de Contratación. Podrá EL SUPERVISOR en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. EL SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará al MUNICIPIO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, EL SUPERVISOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito EL SUPERVISOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; EL SUPERVISOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la EL MUNICIPIO. A) FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR: 1. Ejercer las funciones de supervisión sobre el contrato producto de la adjudicación del presente proceso de selección. 2. Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a EL MUNICIPIO. 3. Informar oportunamente al comité de contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prorrogas que se requieran. 4. Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de EL MUNICIPIO y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. 5. Conocer el contrato y verificar que se cumplan sus objetivos generales y específicos. 6. Supervisar que el contratista tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato. 7. En los casos que se requiera, organizar una visita al sitio donde se ejecutará el contrato con los asesores que considere necesario, y con el contratista con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo. 8. Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de

cumplimiento así lo requieran. 9. Elaborar, revisar y suscribir las actas requeridas para el desarrollo del contrato. 10. Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia competente al interior de EL MUNICIPIO los documentos de solicitud de adición y/o prorroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el contratista, que impliquen una modificación al contrato. 11. Consultar y solicitar asesoría jurídica de EL MUNICIPIO sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato. 12. Verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones de seguimiento del contrato. 13. Verificar que el personal del contratista se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral y parafiscales, cuando haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 14. Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. 15. Elaborar los informes parciales según el plazo de duración del contrato, o por lo menos uno cada tres meses a partir del inicio de ejecución del contrato y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. 16. Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de tramitar la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar. 17. Remitir la documentación del contrato al archivo de gestión de la Oficina de Contratación de EL MUNICIPIO. 18. Verificar que el contratista cuente con certificado o constancia expedida por parte de su ARL, el estado del trámite para la obtención de la licencia de que trata el sistema de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No. 1111 de 2017. 19. Las demás funciones inherentes a la supervisión. B) FUNCIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR: 1. Verificar que los bienes y servicios cumplan las exigencias técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones. 2. Supervisar que el contratista cumpla con las normas técnicas de calidad y de garantía vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato. 3. Verificar y revisar el correcto funcionamiento de los bienes y la adecuada prestación del servicio objeto del presente proceso de selección. 4. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. 5. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes. 6. Verificar que el contratista esté cumpliendo con los demás requerimientos establecidos en el presente proceso de selección. FUNCIONES FINANCIERAS DEL SUPERVISOR: 1. Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso. 2. Verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para su ejecución. 3. Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato. C) FUNCIONES JURÍDICAS DEL SUPERVISOR: 1. Realizar seguimiento jurídico al contrato y a los informes presentados por el contratista, mediante la elaboración de informes. 2. Vigilar que las garantías se mantengan vigentes durante la ejecución del contrato.3. Adelantar los trámites necesarios para que la alcaldía proceda con la liquidación bilateral o unilateral del contrato, conforme a la norma vigente. 4. Remitir oportuna y de manera completa a la Oficina de Contratación los documentos generados durante la vigencia del contrato, hasta el cierre del expediente. 5. Elaborar y suscribir las certificaciones contractuales en los términos establecidos en el presente manual de contratación. 6. Elaborar los informes de ejecución del contrato señalando si existe la necesidad de la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento al contratista, realizando la correspondiente tasación de los perjuicios ocasionados al Municipio, y adelantar el trámite correspondiente, remitiendo la documentación que en desarrollo del proceso administrativo se genere para que repose en el original del expediente contractual. 7. Además, tendrá el seguimiento contable y jurídico sobre la ejecución del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) La expedición del registro presupuestal correspondiente. 2) Cargue de Póliza correspondiente por parte del Contratista en la plataforma Secop II. 3) Aprobación de las garantías constituidas por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO en la plataforma Secop II. 4) Inicio de ejecución del contrato en la plataforma Secop II**. CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** (CDP) que hace parte de los documentos del proceso y que se encuentra identificado en los datos del contrato electrónico en el SECOP II. El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**. - El lugar de ejecución del presente contrato será en el Municipio de Chía. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento la inexistencia de conflictos de intereses,

ni hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y en las demás normas aplicables. PARÁGRAFO: Así mismo manifiesta el CONTRATISTA bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a las obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de deudores morosos de la misma entidad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL**. - Entre el MUNICIPIO y EL CONTRATISTA y/o las personas que éste último ocupe para ejecución del objeto de este contrato, no existirá relación ni vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo, en virtud a lo dispuesto en el Numeral "3o" del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** -Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento debidamente justificado, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. MODIFICACION BILATERAL AL CONTRATO. -** En los casos que sea necesario y hubiese acuerdo al respecto, EL MUNICIPIO de común acuerdo con EL CONTRATISTA, introducirán las modificaciones que fueren necesarias al contrato, con el fin de evitar su paralización o la producción de efectos lesivos para EL MUNICIPIO con su incumplimiento**. CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PRORROGA DEL PRESENTE CONTRATO.** - El término de ejecución del presente contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes antes de su vencimiento. En ningún caso habrá lugar a prorrogas o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA INCORPORACION DE NORMAS. -** Se entienden incorporadas al texto del presente contrato, las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 del 2.007, Ley 1474 de 2.011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes y complementarias. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. GASTOS DE ESTAMPILLAS** Los gastos por el concepto de impuestos y retenciones que surjan del contrato (Si los hay), serán a cargo de El CONTRATISTA**. CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN.** De conformidad con lo establecido por el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, modificatorio del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2207, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expedición del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que lo disponga. Si el contratista no se presenta a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le hágala entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refiere los incisos anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo. En la liquidación del contrato se dará estricto cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Sol Margarita Lancheros Mora. Profesional Especializado (E) OC
Elaboró: Marlen Díaz. Contratista OC